



En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 16 horas con 05 minutos del día 10 de junio de 2021, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el cuarto piso del edificio de base I que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos Licenciados LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZALEZ, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace; RUBEN NAVARRO BARRIOS, Coordinador de Archivos y JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control; a fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del año 2021 del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Suplente del Titular de Enlace de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Deliberación de las solicitudes de acceso a la información de folios 0917900005621, 0917900005821 y 0917900005921.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura

PRIMER PUNTO.

El Titular del Órgano Interno de Control, Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

SEGUNDO PUNTO.

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.



TERCER PUNTO.

El Licenciado LENIN ALEJANDRO VALDÉZ GONZÁLEZ, hace uso de la voz y da cuenta a la solicitud de folio 0917900005621, notificada a la Unidad de Enlace, por el medio de costumbre, sistema INFOMEX, el 21 de mayo de la presente anualidad; en dicha solicitud, se requiere la siguiente información: *"Quiero saber cual fue el importe total neto y bruto del pago de esta Entidad de la Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) del año 2018, 2019 y 2020, desglosado por año, nombre completo, puesto y nivel del empleado"*.

La solicitud mencionada, fue turnada al área de Administración y Finanzas, en específico a la Jefatura de Recursos Humanos de esta Entidad, para agotar el principio de búsqueda exhaustiva, y así pudiera dar cuenta de la citada información.

Dicho esto, la Gerencia de Administración y Finanzas, en específico la Jefatura de Recursos Humanos, ha realizado un análisis profundo de la solicitud mencionada, se determina tomar en cuenta el **ACUERDO CT-I-12 (27-VI-19)** emitido en la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019, mediante el cual se hace referencia a la CONFIRMACIÓN de clasificar como RESERVADA por un periodo de máximo 3 años, la información relativa al Reparto de Utilidades de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.:

ACUERDO CT-I-12 (27-VI-19). Con fundamento en las fracciones XI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la determinación de clasificar como RESERVADA, por un periodo máximo de 3 años, la información relativa al Reparto de Utilidades de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., integrado por setenta mil recibos de nómina de trabajadores actuales y de quienes dejaron de laborar en la Dependencia del periodo del tiempo 2012 a la fecha, así como los acumulados e incidencias de nómina del mismo periodo.

En atención a lo anterior, se entregará al solicitante el importe total neto y bruto del pago de la Participación de los Trabajadores en las Unidades (PTU) de los años 2019 y 2020 desglosado por año, nombre completo, puesto y nivel del empleado.

Como acto seguido, el Lic. LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZÁLEZ, continúa haciendo uso de la voz y da cuenta a la solicitud de folio 0917900005821, notificada a la Unidad de Enlace, por el medio de costumbre, sistema INFOMEX, el 24 de mayo de la presente anualidad; en dicha solicitud, se requiere la siguiente información: *"Copia de la o las facturas generadas en los gastos de prendas de protección general de la Dirección general de esta administración portuaria integral"*.

La solicitud mencionada, fue turnada al área de Administración y Finanzas, de esta Entidad, para agotar el principio de búsqueda exhaustiva, y así pudiera dar cuenta de la citada información.

Dicho esto, la Gerencia de Administración y Finanzas, ha realizado un análisis profundo de las facturas solicitadas, las cuales fueron remitidas a esta Unidad de Enlace, mismas que cuentan con información referente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL EMISOR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN, FIRMA AUTÓGRAFA, NÚMERO DE SERIE DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NÚMERO DE SERIE DE CERTIFICADO SAT, CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES, que recaen en los supuestos del artículo 44 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se determinó a clasificar como **CONFIDENCIAL** dichos datos.

En razón a lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la determinación de la clasificación de información **CONFIDENCIAL** en lo que corresponde al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL EMISOR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN, FIRMA AUTÓGRAFA, NÚMERO DE SERIE DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NÚMERO DE SERIE DE CERTIFICADO SAT, CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES de las facturas solicitadas en supra líneas.

Por unanimidad de votos, los miembros del comité tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-I-06 (10-VI-21). Con fundamento con los artículos 44 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la determinación de clasificar como **CONFIDENCIAL** la información relativa referente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL EMISOR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN, FIRMA AUTÓGRAFA, NÚMERO DE SERIE DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NÚMERO DE SERIE DE CERTIFICADO SAT, CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES de las facturas solicitadas. Asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace a que realice la versión pública de las facturas solicitadas en supra líneas y, posteriormente, hacerlo de conocimiento del solicitante.

Continúa con el uso de la voz el Lic. LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZÁLEZ y da cuenta de la solicitud de información folio 0917900005921, notificada a la Unidad de Enlace, por el medio de costumbre, sistema INFOMEX, el 24 de mayo de la presente anualidad; en dicha solicitud, se requiere la siguiente información: *"Copia de las Nóminas de mes de marzo, abril y mayo de Kevin Emmanuel Rubio Ceja y de Adrián Mondragón Preciado"*.

La solicitud mencionada, fue turnada al área de Administración y Finanzas, de esta Entidad, para agotar el principio de búsqueda exhaustiva, y así pudiera dar cuenta de la citada información.

Dicho esto, la Gerencia de Administración y Finanzas, ha realizado un análisis profundo de las nóminas solicitadas, las cuales fueron remitidas a esta Unidad de Enlace, mismas que cuentan con información referente al NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES Y LAS APORTACIONES ADICIONALES EXTRAORDINARIAS, que recaen en los supuestos del artículo 44 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se determinó a clasificar como **CONFIDENCIAL** dichos datos.

En razón a lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la determinación de la clasificación de información **CONFIDENCIAL** en lo que corresponde al NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES Y LAS APORTACIONES ADICIONALES EXTRAORDINARIAS de las nóminas solicitadas en supra líneas.

Por unanimidad de votos, los miembros del comité tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-II-06 (10-VI-21). Con fundamento con los artículos 44 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la determinación de clasificar como **CONFIDENCIAL** la información relativa referente al NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES Y LAS APORTACIONES ADICIONALES EXTRAORDINARIAS de las nóminas solicitadas en supra líneas. Asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace a que realice la versión pública de las nóminas de los CC. KEVIN EMMANUEL RUBIO CEJA y ADRIÁN MONDRAGÓN PRECIADO y, posteriormente, hacerlo de conocimiento del solicitante.

CUARTO PUNTO.

El Licenciado LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZALEZ, hace uso de la voz y manifiesta la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AÑO 2021



QUINTO PUNTO.

En este punto del orden del día, y siendo las 17 horas con 05 minutos del día 10 de junio de 2021, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZÁLEZ, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace; RUBEN NAVARRO BARRIOS, Coordinador de Archivos y Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control.

**LIC. LENIN ALEJANDRO VALDEZ
GONZÁLEZ**
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA
UNIDAD DE ENLACE

**LIC. JUAN ANTONIO CRUZ
PALACIOS**
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

N. 1

LIC. RUBEN NAVARRO BARRIOS
COORDINADOR DE ARCHIVOS